

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001416-02. Pág. 16227

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto dotar de una unidad medicalizada de emergencias permanente a Cistierna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 123, de 13 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101416, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a la dotación de una unidad medicalizada de emergencias permanente a Cistierna.

Como hemos informado en numerosas iniciativas propuestas por los diversos Grupos Parlamentarios de la Cortes de Castilla y León, ente ellos por el Grupo que formula la presente pregunta, la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza desde el concepto de "Sistema de Atención Integral de Urgencias y Emergencias", entendido como el conjunto de diferentes servicios que actúan ante las urgencias y emergencias, para dar una respuesta coordinada y adecuada, según las necesidades y recursos existentes.

De conformidad con esta organización, el análisis de la actividad generada por la demanda sanitaria urgente de un área de salud o zona básica de salud se realiza en todo caso bajo la perspectiva del Sistema Integral de Atención a las Urgencias de Castilla y León que se sustenta sobre tres dispositivos que pertenecen a los tres niveles asistenciales diferentes, pero que realizan su actividad en dos entornos sanitarios, coordinados a través del Centro Coordinador de Urgencias, que pertenece a la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León:



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001416-02. Pág. 16228

- En el ámbito intrahospitalario: los Servicios de Urgencias Hospitalarias.
- Y en el ámbito extrahospitalario: los Puntos de atención Continuada (PAC) de Atención Primaria y los recursos de la propia Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Por tanto, la Gerencia de Emergencias Sanitarias no es una organización sanitaria aislada, sino que forma parte del Servicio Público de Salud de esta Comunidad, coordinándose con el resto de los niveles asistenciales.

De acuerdo con ello, el carácter autonómico de la Gerencia de Emergencias implica que la planificación del número de unidades asistenciales que son necesarias para dar respuesta a la demanda de la atención urgente y su ubicación, sobrepase el marco territorial que establece el mapa sanitario de la Comunidad, y su división en las áreas sanitarias y zonas básicas de salud, determinando que ninguna de las unidades asistenciales de emergencias sanitarias esté vinculada a un centros de salud y/o puntos de atención continuada, aunque muchas de las bases operativas de emergencias sanitarias estén dentro del edificio de un centro sanitario que puede ser centro de salud y/o centro hospitalario.

Con el nuevo contrato de servicio de transporte sanitario terrestre, tanto urgente como no urgente, para los pacientes a los que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia, a la hora de cuantificar los recursos necesarios, se han tenido en cuenta las necesidades asistenciales actuales de las distintas áreas de salud de la Comunidad, como consecuencia de lo cual, para la provincia de León se destinan catorce vehículos nuevos, lo que llevará a disponer en la provincia de un total de 113 vehículos, destinando para los próximos cuatro años de vigencia del contrato más de 76 millones de euros a la prestación en ella de este importante servicio, lo que supone 7,7 millones de euros más al año respecto a los que destinaba el contrato anterior.

Como consecuencia de ello, con el nuevo contrato la provincia de León dispondrá de la mayor dotación de toda la Comunidad en vehículos y presupuesto para el servicio de transporte sanitario urgente y no urgente.

En el marco de este contrato, la propuesta de ubicación de cualquier Unidad Asistencial de Emergencias Sanitarias, y teniendo en cuenta que ninguna de las unidades asistenciales de emergencias sanitarias se encuentra vinculada en exclusiva a un centro de salud y/o punto de atención continuada, aunque se encuentre ubicada dentro del edificio de un determinado centro sanitario, se basará en una serie de indicadores, como son los datos poblacionales, indicadores de actividad, orografía de la zona, disponibilidad de otros recursos de atención urgente, tiempo de repuesta estimado a los diferentes puntos del territorio, tiempos de ocupación de la Unidad de asistencial y variaciones poblacionales estacionales.

Valladolid, 4 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.